

## ACUERDO 011

(27 MAR 2014)

### "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PERSONAS CON Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar la Política Pública de Persona con y/o en Situación de Discapacidad del Municipio de Pitalito, conforme al siguiente contenido:

#### CONTENIDO

|                                                                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CAPÍTULO I.....                                                                                                     | 2  |
| FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PERSONAS CON Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO ..... | 2  |
| MARCO LEGAL.....                                                                                                    | 2  |
| PRINCIPIOS.....                                                                                                     | 4  |
| CAPÍTULO II.....                                                                                                    | 5  |
| DIAGNÓSTICO INTEGRAL.....                                                                                           | 5  |
| CAPÍTULO III.....                                                                                                   | 18 |
| PARTE ESTRATÉGICA .....                                                                                             | 18 |
| 1.PROPÓSITO .....                                                                                                   | 18 |
| 2.MARCO CONCEPTUAL.....                                                                                             | 18 |
| 3. EJES ESTRATÉGICOS.....                                                                                           | 20 |
| 3.1. EJE ESTRATÉGICO: OPORTUNIDADES CON INCLUSIÓN SOCIAL.....                                                       | 21 |
| 3.1.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: PITALITO, POR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL INCLUYENTE.....                                   | 21 |
| 3.1.1.1. Línea de acción: Educación incluyente, un derecho fundamental. ....                                        | 22 |
| 3.1.2. OBJETIVO DE POLÍTICA: EL DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL.....                                                   | 24 |
| 3.1.2.1. Línea de acción: Salud integral para personas con y/o en situación de discapacidad.....                    | 24 |
| 3.1.2.2. Línea de acción: Habilitación y rehabilitación .....                                                       | 26 |
| 3.1.3. OBEJTIVO DE POLÍTICA: DERECHO A LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN INCLUYENTES.....                            | 27 |
| 3.1.3.1. Línea de acción: Desarrollo de fortalezas y habilidades para el deporte y                                  |    |



|                                                                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| recreación.....                                                                                                                                 | 27 |
| 3.1.3.2. Línea de acción: Cultura incluyente.....                                                                                               | 27 |
| 3.2. <i>EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE</i> .....                                                                              | 28 |
| 3.2.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: TRABAJO Y EMPLEO INCLUYENTES.....                                                                                  | 28 |
| 3.2.1.1. Línea de acción: Trabajo, derecho fundamental para una vida digna. ....                                                                | 29 |
| 3.3. <i>EJE ESTRATÉGICO: AMBIENTE NATURAL Y CONSTRUIDO</i> .....                                                                                | 29 |
| 3.3.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: AMBIENTES AMIGABLES Y GARANTES DEL<br>DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON Y/O EN SITUACIÓN DE<br>DISCAPACIDAD..... | 30 |
| 3.3.1.1. Línea de acción: ACCESO Y ACCESIBILIDAD.....                                                                                           | 30 |
| 3.3.1.2. Línea de acción: VIVIENDA ACCESIBLE Y DIGNA.....                                                                                       | 31 |
| 3.4. <i>EJE ESTRATÉGICO: DERECHO DE CIUDADANÍA</i> .....                                                                                        | 31 |
| 3.4.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: EJERCIENDO NUESTROS DERECHOS DE<br>CIUDADANÍA.....                                                                 | 32 |
| 3.4.1.1. Línea de acción: ciudadanía y participación con incidencia.....                                                                        | 32 |
| 3.5. <i>EJE ESTRATÉGICO: PROTECCIÓN</i> .....                                                                                                   | 33 |
| 3.5.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: AMBIENTES PROTECTORES.....                                                                                         | 33 |
| 3.5.1.1. Línea de acción: La familia.....                                                                                                       | 34 |
| 3.5.1.2. Línea de acción: Justicia.....                                                                                                         | 34 |
| CAPITULO IV.....                                                                                                                                | 35 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONA Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE<br>PERSONAS CON Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.....                           | 35 |

## ANEXO I: Gráficas y Tablas

### CAPÍTULO I

#### FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PERSONAS CON Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO

##### MARCO LEGAL

- **Ley 100 de 1993:** Contempla la afiliación al sistema de salud y al Fondo de Solidaridad Pensional de las personas en condición de discapacidad, así mismo, plantea la atención en salud integral en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia rehabilitación.
- **Ley 105 de 1993:** Plantea el diseño universal en la infraestructura para garantizar el acceso a los sistemas de transporte para los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos, así mismo, contempla la posibilidad y



competencia para otorgar subsidios de transporte a las personas discapacitadas físicamente.

- **Ley 115 de 1994:** Contempla entre las modalidades de atención educativa a poblaciones, a las personas con limitaciones o capacidades excepcionales, siendo parte integrante del servicio educativo.
- **Ley 119 de 1994:** Por medio de la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, se estipula la necesidad de crear programas de formación integral para readaptación para personas discapacitadas.
- **Ley 181 de 1995:** Por medio de la cual se establecen medidas para el Fomento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física, contemplando acciones para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales.
- **Ley 324 de 1996:** Por medio de la cual se establecen medidas para la población sorda, entre ellas el acceso a la información y comunicación, ayudas técnicas, inclusión laboral, atención en salud, entre otras medidas.
- **Ley 361 de 1997:** "Por el cual se establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", se establecen medidas en prevención, educación, rehabilitación, integración laboral, bienestar social, accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas, en transporte, de comunicaciones.
- **Ley 762 de 2002:** Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala.
- **Ley 789 de 2002:** Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- **Ley 1145 de 2007:** "Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad".
- **Ley 1346 2009:** "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas".

- **Ley 1450 de 2011:** Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Se establecen acciones para garantizar derechos fundamentales de las personas con y/o en situación de discapacidad.
- **Ley 1618 de 2013:** Se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **CONPES 80 de 2004:** Se establece la Política Pública Nacional de Discapacidad. Se definen los lineamientos a nivel nacional para garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de las personas con y/o en situación de discapacidad.
- **CONPES 166 DE 2013:** Se rediseña la política pública establecida en el CONPES 80 de 2004, mediante la nueva Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.
- **Acuerdo Municipal 024 de 2012:** Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Todos en acción 2012-2015" y se establece como prioridad adoptar la política pública para personas en condición de discapacidad del Municipio de Pitalito.

## PRINCIPIOS

Los principios de la Política Pública de Personas en con y/o situación de Discapacidad del Municipio de Pitalito definen el horizonte y la perspectiva filosófica que guiará el conjunto de acciones que se crearán y desarrollarán en el municipio. Así, se acoge los principios de la "Convención sobre los derechos de las personas con condición de discapacidad" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y adoptada por el Estado colombiano mediante la Ley 1346 de 2009, siendo los siguientes:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer.



- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Como complementos a estos principios, la Política Pública de Personas con y/o situación de Discapacidad del Municipio de Pitalito, también se fundamentará en los siguientes principios:

- i) Justicia
- j) Progresividad
- k) Protección
- l) Solidaridad
- m) corresponsabilidad

## **CAPÍTULO II**

### **DIAGNÓSTICO INTEGRAL**

En el Municipio de Pitalito la población con y/o en situación de discapacidad actualmente no se encuentra caracterizada en su totalidad, no se cuenta con un censo que permita establecer el número exacto de personas, sin embargo, hasta el momento, se tiene el censo realizado por el DANE en el año 2010, en donde se identificaron 4.525 personas que presentan estructuras o funciones corporales con alteraciones.

La información sobre personas con y/o en situación de discapacidad que registra el DANE, establece que el 23.64% de personas, que equivalen a 1.070, tienen alteraciones en el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas; el 17.34% de personas, que equivale a 785, tiene alteraciones en el sistema nervioso; el 16.68% de personas, que equivale a 755, presenta alteraciones en los ojos; el 11.0% personas, que equivale a 498, presentan alteraciones en el sistema cardiorrespiratorio y las defensas; el 8.7% de personas presenta alteraciones en los oídos; el 8.0% presenta alteraciones en la voz y el habla, el 14.64% restante presenta otros tipos de discapacidad, como se observa en la tabla No. 1.

**Tabla No. 1. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, área de residencia y sexo, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones en el Municipio de Pitalito.**

| Estructuras o funciones corporales                       | Total |         |         | Cabecera municipal |         |         | Centro poblado |         |         | Rural disperso |         |         |
|----------------------------------------------------------|-------|---------|---------|--------------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|
|                                                          | Total | Hombres | Mujeres | Total              | Hombres | Mujeres | Total          | Hombres | Mujeres | Total          | Hombres | Mujeres |
| <b>Total</b>                                             | 4.525 | 2.474   | 2.051   | 1.774              | 987     | 787     | 382            | 190     | 192     | 2.369          | 1.297   | 1.072   |
| El sistema nervioso                                      | 785   | 427     | 358     | 323                | 179     | 144     | 68             | 38      | 30      | 394            | 210     | 184     |
| Los ojos                                                 | 755   | 408     | 347     | 288                | 157     | 131     | 73             | 35      | 38      | 394            | 216     | 178     |
| Los oídos                                                | 394   | 228     | 166     | 154                | 88      | 66      | 27             | 11      | 16      | 213            | 129     | 84      |
| Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto) | 83    | 51      | 32      | 47                 | 29      | 18      | 5              | 2       | 3       | 31             | 20      | 11      |
| La voz y el habla                                        | 362   | 209     | 153     | 159                | 98      | 61      | 26             | 13      | 13      | 177            | 98      | 79      |
| El sistema cardiorrespiratorio y las defensas            | 498   | 256     | 242     | 174                | 91      | 83      | 51             | 24      | 27      | 273            | 141     | 132     |
| La digestión, el metabolismo, las hormonas               | 231   | 122     | 109     | 85                 | 44      | 41      | 17             | 11      | 6       | 129            | 67      | 62      |
| El sistema genital y reproductivo                        | 157   | 95      | 62      | 63                 | 40      | 23      | 13             | 8       | 5       | 81             | 47      | 34      |
| El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas         | 1.070 | 585     | 485     | 413                | 222     | 191     | 93             | 47      | 46      | 564            | 316     | 248     |
| La piel                                                  | 79    | 38      | 41      | 28                 | 16      | 12      | 5              | 1       | 4       | 46             | 21      | 25      |
| Otra                                                     | 111   | 55      | 56      | 40                 | 23      | 17      | 4              | 0       | 4       | 67             | 32      | 35      |

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía.

El censo del DANE identificó un total de 2.028 personas que presentan discapacidad, de las cuales, 1.122 son hombres y 906 mujeres, 721 viven en la cabecera municipal, 164 en el centro poblado y 1.143 en rural disperso, como se observa en la tabla No. 2.



En cuanto el número de personas por edad, entre el rango de edad de 0-4 años, hay un total de 74 personas, el total de menores de 19 años son 475 personas, entre el rango de 20 a 59 años hay un total de 758 personas. Los mayores de 60 años son en total 795 personas. De esta manera, el 39.2% son los mayores de 60 años, el 37.37% las personas entre los 20 y 59 años, finalmente, el 23.4% son menores de 19 años de edad, como se observa en la tabla No. 2.

**Tabla No. 2. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, área de residencia, sexo, edad en el Municipio de Pitalito.**

| Grupos de edad (años) | Total |         |         | Cabecera municipal |         |         | Centro poblado |         |         | Rural disperso |         |         |
|-----------------------|-------|---------|---------|--------------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|
|                       | Total | Hombres | Mujeres | Total              | Hombres | Mujeres | Total          | Hombres | Mujeres | Total          | Hombres | Mujeres |
| <b>Total</b>          | 2.028 | 1.122   | 906     | 721                | 403     | 318     | 164            | 84      | 80      | 1.143          | 635     | 508     |
| Menores de tres       | 28    | 16      | 12      | 13                 | 8       | 5       | 2              | 0       | 2       | 13             | 8       | 5       |
| De 3 a 4              | 46    | 26      | 20      | 18                 | 11      | 7       | 1              | 0       | 1       | 27             | 15      | 12      |
| De 5 a 9              | 134   | 74      | 60      | 47                 | 24      | 23      | 15             | 11      | 4       | 72             | 39      | 33      |
| De 10 a 14            | 161   | 93      | 68      | 50                 | 26      | 24      | 11             | 8       | 3       | 100            | 59      | 41      |
| De 15 a 19            | 106   | 68      | 38      | 44                 | 32      | 12      | 5              | 1       | 4       | 57             | 35      | 22      |
| De 20 a 24            | 96    | 62      | 34      | 36                 | 28      | 8       | 9              | 7       | 2       | 51             | 27      | 24      |
| De 25 a 29            | 84    | 51      | 33      | 30                 | 18      | 12      | 9              | 6       | 3       | 45             | 27      | 18      |
| De 30 a 34            | 99    | 51      | 48      | 35                 | 22      | 13      | 5              | 2       | 3       | 59             | 27      | 32      |
| De 35 a 39            | 78    | 43      | 35      | 24                 | 11      | 13      | 6              | 3       | 3       | 48             | 29      | 19      |
| De 40 a 44            | 77    | 49      | 28      | 20                 | 15      | 5       | 6              | 2       | 4       | 51             | 32      | 19      |
| De 45 a 49            | 101   | 58      | 43      | 35                 | 23      | 12      | 10             | 4       | 6       | 56             | 31      | 25      |
| De 50 a 54            | 107   | 56      | 51      | 34                 | 19      | 15      | 12             | 6       | 6       | 61             | 31      | 30      |
| De 55 a 59            | 116   | 59      | 57      | 42                 | 16      | 26      | 13             | 8       | 5       | 61             | 35      | 26      |
| De 60 a 64            | 130   | 77      | 53      | 41                 | 22      | 19      | 10             | 6       | 4       | 79             | 49      | 30      |
| De 65 a               | 157   | 84      | 73      | 54                 | 28      | 26      | 13             | 8       | 5       | 90             | 48      | 42      |



|             |     |    |    |    |    |    |    |   |    |    |    |    |
|-------------|-----|----|----|----|----|----|----|---|----|----|----|----|
| 69          |     |    |    |    |    |    |    |   |    |    |    |    |
| De 70 a 74  | 155 | 78 | 77 | 62 | 31 | 31 | 18 | 6 | 12 | 75 | 41 | 34 |
| De 75 a 79  | 152 | 80 | 72 | 55 | 29 | 26 | 5  | 1 | 4  | 92 | 50 | 42 |
| De 80 a 84  | 109 | 53 | 56 | 41 | 22 | 19 | 7  | 3 | 4  | 61 | 28 | 33 |
| De 85 y más | 92  | 44 | 48 | 40 | 18 | 22 | 7  | 2 | 5  | 45 | 24 | 21 |

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía.

La información que registra el DANE, según la principal estructura o función corporal afectada de las 2.028 personas con y/o en situación de discapacidad en el Municipio de Pitalito, evidencia que 782 personas son por discapacidad física-motora (el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas), 385 personas por el sistema nervioso, 280 por los ojos y 227 por el sistema cardiorrespiratorio y las defensas, como se observa en la tabla No. 3.

**Tabla No. 3. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Grupos de edad, según principal estructura o función corporal afectada en el Municipio de Pitalito.**

| Principal estructura o función corporal afectada         | Total | De 0 a 4 años | De 5 a 14 años | De 15 a 44 años | De 45 a 59 años | De 60 años y más |
|----------------------------------------------------------|-------|---------------|----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Total                                                    | 2.028 | 74            | 295            | 540             | 324             | 795              |
| El sistema nervioso                                      | 385   | 15            | 86             | 152             | 48              | 84               |
| Los ojos                                                 | 280   | 5             | 44             | 57              | 41              | 133              |
| Los oídos                                                | 105   | 2             | 17             | 25              | 14              | 47               |
| Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto) | 23    | 2             | 0              | 9               | 3               | 9                |
| La voz y el habla                                        | 87    | 4             | 27             | 35              | 10              | 11               |
| El sistema cardiorrespiratorio y las defensas            | 227   | 9             | 30             | 46              | 36              | 106              |
| La digestión, el metabolismo, las hormonas               | 77    | 8             | 7              | 19              | 15              | 28               |
| El sistema genital y reproductivo                        | 38    | 2             | 3              | 5               | 5               | 23               |
| El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas         | 782   | 26            | 79             | 189             | 148             | 340              |
| La piel                                                  | 24    | 1             | 2              | 3               | 4               | 14               |

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía.



El origen de la discapacidad de las personas del Municipio de Pitalito, según la información del censo del DANE, evidencia que el 50.54% no sabe el origen de la misma, sin embargo, se debe destacar que el 14.59% afirmó que su discapacidad es producto de algún accidente, el 13,65% es por enfermedad general, el 5.86% se debió por condiciones de salud de la madre durante el embarazo, el 5.12% por alteración genética, hereditaria, como se observa en la tabla No. 4.

Entre los orígenes que pueden prevenir o evitar la discapacidad, se encuentran las complicaciones en el parto, las lesiones auto infligidas, el consumo de sustancia psicoactivas, los desastres naturales, la violencia y las dificultades en el acceso a los servicios de salud, que suman el 5.42% de las causas de la discapacidad en el Municipio de Pitalito, como se observa en la gráfica No. 4.

**Tabla No. 4. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, área de residencia y sexo, según origen de la discapacidad en el Municipio de Pitalito.**

| Origen de la discapacidad                            | Total |         |         | Cabecera municipal |         |         | Centro poblado |         |         | Rural disperso |         |         |
|------------------------------------------------------|-------|---------|---------|--------------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|
|                                                      | Total | Hombres | Mujeres | Total              | Hombres | Mujeres | Total          | Hombres | Mujeres | Total          | Hombres | Mujeres |
| <b>Total</b>                                         | 2.028 | 1.122   | 906     | 721                | 403     | 318     | 164            | 84      | 80      | 1.143          | 635     | 508     |
| No sabe cuál es el origen                            | 1.025 | 516     | 509     | 293                | 153     | 140     | 78             | 32      | 46      | 654            | 331     | 323     |
| Condiciones de salud de la madre durante el embarazo | 119   | 64      | 55      | 46                 | 24      | 22      | 10             | 6       | 4       | 63             | 34      | 29      |
| Complicaciones en el parto                           | 24    | 11      | 13      | 14                 | 6       | 8       | 2              | 2       | 0       | 8              | 3       | 5       |
| Enfermedad general                                   | 277   | 147     | 130     | 119                | 63      | 56      | 25             | 11      | 14      | 133            | 73      | 60      |
| Alteración genética, hereditaria                     | 104   | 60      | 44      | 39                 | 24      | 15      | 6              | 3       | 3       | 59             | 33      | 26      |
| Lesión autoinfligida                                 | 22    | 15      | 7       | 8                  | 4       | 4       | 2              | 2       | 0       | 12             | 9       | 3       |
| Enfermedad profesional                               | 22    | 14      | 8       | 14                 | 10      | 4       | 0              | 0       | 0       | 8              | 4       | 4       |
| Consumo de                                           | 13    | 9       | 4       | 5                  | 3       | 2       | 1              | 1       | 0       | 7              | 5       | 2       |



|                                                     |     |     |    |     |    |    |    |    |   |     |     |    |
|-----------------------------------------------------|-----|-----|----|-----|----|----|----|----|---|-----|-----|----|
| psicoactivos                                        |     |     |    |     |    |    |    |    |   |     |     |    |
| Desastre natural                                    | 2   | 0   | 2  | 1   | 0  | 1  | 0  | 0  | 0 | 1   | 0   | 1  |
| Accidente                                           | 296 | 220 | 76 | 112 | 82 | 30 | 27 | 20 | 7 | 157 | 118 | 39 |
| Víctima de violencia                                | 35  | 29  | 6  | 12  | 9  | 3  | 7  | 6  | 1 | 16  | 14  | 2  |
| Conflicto armado                                    | 3   | 3   | 0  | 2   | 2  | 0  | 0  | 0  | 0 | 1   | 1   | 0  |
| Dificultades en la prestación de servicios de salud | 11  | 5   | 6  | 10  | 5  | 5  | 0  | 0  | 0 | 1   | 0   | 1  |
| Otra causa                                          | 75  | 29  | 46 | 46  | 18 | 28 | 6  | 1  | 5 | 23  | 10  | 13 |

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía.

- **El derecho fundamental a la Salud**

En el Municipio de Pitalito, el ejercicio y goce efectivo del derecho a la salud por parte de las personas con y/o en situación de discapacidad, requiere de esfuerzos muy importantes para poder garantizar su acceso, accesibilidad, calidad y disponibilidad, por cuanto son condiciones necesarias e indispensables para mejorar la calidad de vida de todo ser humano, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

La información que registró el DANE en el año 2010, evidencia que las personas con y/o en situación de discapacidad vinculadas al sistema de salud es de 916 personas, mientras 1.112 aún no lo está, esto significa que el 54.83% no goza de este derecho, como se observa en la tabla No. 5.

**Tabla No. 5. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Condición de afiliación a salud y sexo, según grupos de edad en el Municipio de Pitalito.**

| Grupos de edad | Total |         |         | Con afiliación a salud |         |         | Sin afiliación a salud |         |         |
|----------------|-------|---------|---------|------------------------|---------|---------|------------------------|---------|---------|
|                | Total | Hombres | Mujeres | Total                  | Hombres | Mujeres | Total                  | Hombres | Mujeres |
| Total          | 2.028 | 1.122   | 906     | 916                    | 501     | 415     | 1.112                  | 621     | 491     |
| De 0 a 4 años  | 74    | 42      | 32      | 40                     | 22      | 18      | 34                     | 20      | 14      |
| De 5 a 9 años  | 134   | 74      | 60      | 78                     | 48      | 30      | 56                     | 26      | 30      |



|                  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| De 10 a 14 años  | 161 | 93  | 68  | 81  | 46  | 35  | 80  | 47  | 33  |
| De 15 a 44 años  | 540 | 324 | 216 | 221 | 140 | 81  | 319 | 184 | 135 |
| De 45 a 59 años  | 324 | 173 | 151 | 128 | 62  | 66  | 196 | 111 | 85  |
| De 60 años y más | 795 | 416 | 379 | 368 | 183 | 185 | 427 | 233 | 194 |

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

Las personas con y/o en situación de discapacidad clasificadas por estrato, establece que el mayor porcentaje pertenece al estrato 1 y 2, de igual manera, es preocupante que el 48.8% no estén vinculados al sistema de salud. Es así, que los pertenecientes al estrato 1 son 829 personas, de las cuales solamente 363 están afiliadas al sistema de salud, mientras que 466 aun no lo están. En el estrato 2, hay un total de 960 personas, de las cuales 435 están afiliadas en el sistema de salud, mientras que 525 aún no lo están. Se debe señalar que esta información es del año 2010.

Las principales problemáticas o dificultades en el ejercicio del derecho a una salud integral por parte de las personas con y/o situación de discapacidad, son las barreras de acceso a servicios de salud por falta de estrategias de comunicación para la solicitud de citas médicas, medicamentos, programas y rehabilitación de niveles de complejidad mayores, en el área rural, el acceso a los servicios de salud son muy precarios, falta de ayudas técnicas de acuerdo a la necesidad de la discapacidad, falta de sensibilización, trato humano y digno por parte del personal de salud en la atención de personas en condición de discapacidad.

**Tabla No. 6. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Condición de afiliación a la salud y sexo, según, según estrato de la vivienda en el Municipio de Pitalito.**

| Estrato   | Total |         |         | Con afiliación a salud |         |         | Sin afiliación a salud |         |         |
|-----------|-------|---------|---------|------------------------|---------|---------|------------------------|---------|---------|
|           | Total | Hombres | Mujeres | Total                  | Hombres | Mujeres | Total                  | Hombres | Mujeres |
| Total     | 2.028 | 1.122   | 906     | 916                    | 501     | 415     | 1.112                  | 621     | 491     |
| Estrato 1 | 829   | 462     | 367     | 363                    | 199     | 164     | 466                    | 263     | 203     |
| Estrato 2 | 960   | 526     | 434     | 435                    | 239     | 196     | 525                    | 287     | 238     |



|             |     |    |    |    |    |    |    |    |    |
|-------------|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 2           |     |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Estrato 3   | 78  | 42 | 36 | 37 | 19 | 18 | 41 | 23 | 18 |
| Estrato 4   | 6   | 4  | 2  | 1  | 1  | 0  | 5  | 3  | 2  |
| Estrato 6   | 1   | 1  | 0  | 0  | 0  | 0  | 1  | 1  | 0  |
| Sin Estrato | 154 | 87 | 67 | 80 | 43 | 37 | 74 | 44 | 30 |

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

La población con y/o en situación de discapacidad que está vinculada al sistema de salud en el régimen contributivo es de 121 personas, mientras que en el régimen subsidiado es de 786, lo que equivale al 85.8%.

**Tabla No. 7. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Sexo, según tipo de afiliación en el Municipio de Pitalito.**

| Tipo de afiliación      | Total | Hombres | Mujeres |
|-------------------------|-------|---------|---------|
| <b>Total</b>            | 916   | 501     | 415     |
| <b>Contributivo</b>     | 121   | 70      | 51      |
| <b>Subsidiado</b>       | 786   | 424     | 362     |
| <b>Régimen especial</b> | 8     | 7       | 1       |
| <b>Sin información</b>  | 1     | 0       | 1       |

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

- **El derecho a una educación incluyente**

En el Municipio de Pitalito el ejercicio y goce efectivo del derecho fundamental a la educación por parte de las personas con y/o en situación de discapacidad, requiere desarrollar y fortalecer los procesos de acceso, accesibilidad, oferta y calidad, por cuanto aún existen dificultades, que se hacen más evidentes en la zona rural, para que todas las personas con discapacidad puedan tener el derecho a la educación.

Es así, que de las 2.028 personas identificadas por el DANE en el año 2010, 36 tienen nivel educativo de preescolar incompleto, los de básica primaria incompleta



son 742 personas, siendo el de mayor número de personas en la zona rural dispersa, con un total de 432, como se observa en la tabla No. 8.

Las personas con y/o en situación de discapacidad que no refieren ningún nivel educativo son en total 793, siendo en la zona rural dispersa la que mayor número de personas presenta, con un tal de 466. Esto evidencia, que es necesario adelantar procesos de inclusión social, ya que el derecho a la educación, en todos sus niveles, es fundamental para el desarrollo y realización de todo ser humano.

**Tabla No. 8. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, área de residencia y sexo, según nivel educativo alcanzado en el Municipio de Pitalito.**

| Nivel educativo              | Total |         |         | Cabecera municipal |         |         | Centro poblado |         |         | Rural disperso |         |         |
|------------------------------|-------|---------|---------|--------------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|
|                              | Total | Hombres | Mujeres | Total              | Hombres | Mujeres | Total          | Hombres | Mujeres | Total          | Hombres | Mujeres |
| <b>Total</b>                 | 2.028 | 1.122   | 906     | 721                | 403     | 318     | 164            | 84      | 80      | 1.143          | 635     | 508     |
| Población menor de tres años | 28    | 16      | 12      | 13                 | 8       | 5       | 2              | 0       | 2       | 13             | 8       | 5       |
| Preescolar incompleto        | 36    | 27      | 9       | 19                 | 14      | 5       | 1              | 1       | 0       | 16             | 12      | 4       |
| Preescolar completo          | 14    | 6       | 8       | 5                  | 4       | 1       | 2              | 0       | 2       | 7              | 2       | 5       |
| Básica primaria incompleta   | 742   | 417     | 325     | 248                | 129     | 119     | 62             | 33      | 29      | 432            | 255     | 177     |
| Básica primaria completa     | 228   | 120     | 108     | 79                 | 47      | 32      | 23             | 10      | 13      | 126            | 63      | 63      |
| Básica secundaria incompleta | 143   | 83      | 60      | 75                 | 49      | 26      | 11             | 4       | 7       | 57             | 30      | 27      |
| Básica secundaria completa   | 1     | 1       | 0       | 0                  | 0       | 0       | 0              | 0       | 0       | 1              | 1       | 0       |
| Técnico o tecnológico        | 1     | 1       | 0       | 0                  | 0       | 0       | 0              | 0       | 0       | 1              | 1       | 0       |

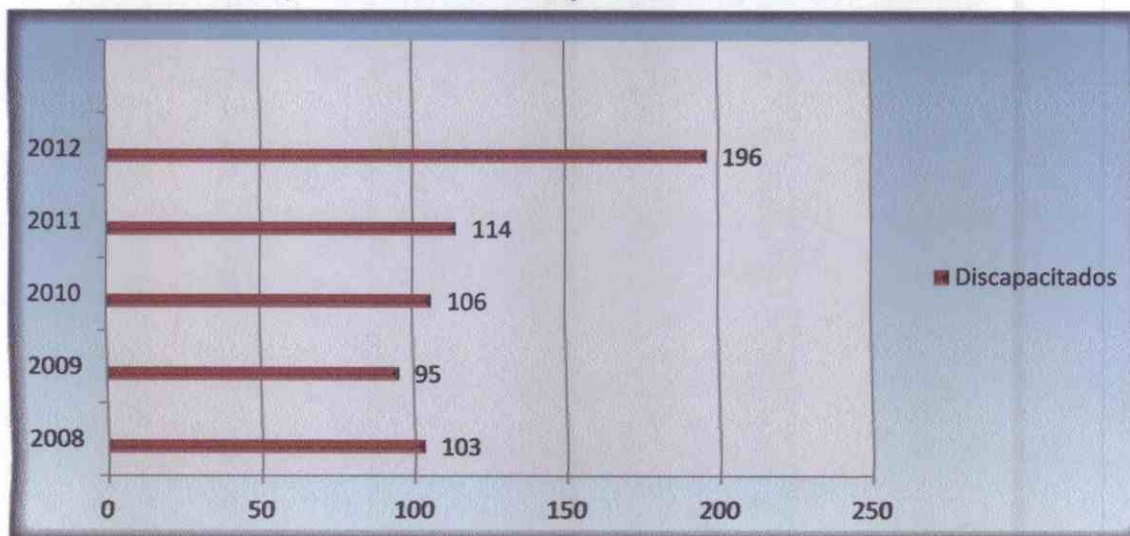


|                                  |     |     |     |     |     |     |    |    |    |     |     |     |
|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|----|----|-----|-----|-----|
| incompleto                       |     |     |     |     |     |     |    |    |    |     |     |     |
| Técnico o tecnológico o completo | 4   | 1   | 3   | 2   | 1   | 1   | 0  | 0  | 0  | 2   | 0   | 2   |
| Universitario sin título         | 7   | 5   | 2   | 5   | 3   | 2   | 1  | 1  | 0  | 1   | 1   | 0   |
| Universitario con título         | 2   | 1   | 1   | 1   | 0   | 1   | 0  | 0  | 0  | 1   | 1   | 0   |
| Ninguno                          | 793 | 428 | 365 | 266 | 143 | 123 | 61 | 35 | 26 | 466 | 250 | 216 |
| Sin información                  | 29  | 16  | 13  | 8   | 5   | 3   | 1  | 0  | 1  | 20  | 11  | 9   |

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

El acceso al sistema educativo público de personas con y/o en situación de discapacidad en el Municipio de Pitalito, se ha incrementado progresivamente desde el año 2008, pasando de 103 a 196 personas en el año 2012, lo que ha significado un incremento del 90.29% en dicho periodo, como se observa en la gráfica No. 1.

**Gráfica No. 1. Matrícula oficial población con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito 2008-2012.**



Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte 2012

En términos del ejercicio y goce efectivo del derecho a la educación por parte de las personas con y/o en situación de discapacidad, se evidencia que aún se debe



realizar procesos de inclusión, se presentan dificultades y problemas en la oferta y calidad educativa, en el acceso, accesibilidad y en la pertinencia. Además, existe una brecha muy grande en la zona rural frente a la urbana.

- **Actividad económica de las personas con y/o en situación de discapacidad**

En el Municipio de Pitalito las actividades económicas se desarrollan en gran medida en el sector primario, específicamente en el sector agrícola, por lo que las personas con y/o en situación de discapacidad encuentran como fuente de ingresos las actividades en dicho sector, así lo evidencia la información del DANE realizada en el año 2010.

Las personas con y/o en situación de discapacidad que refirieron actividad económica, fueron en total 251, de las cuales, el 70.91% está en la actividad agrícola, siendo mayoritariamente hombres. Otras actividades son el comercio y servicios, con un total de 21%, como se observa en la tabla No. 9.

**Tabla No. 9. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Sexo, según actividad económica en el Municipio de Pitalito.**

| Actividad económica    | Total | Hombres | Mujeres |
|------------------------|-------|---------|---------|
| <b>Total</b>           | 251   | 225     | 26      |
| <b>Industria</b>       | 4     | 4       | 0       |
| <b>Comercio</b>        | 31    | 26      | 5       |
| <b>Agrícola</b>        | 178   | 168     | 10      |
| <b>Pecuaria</b>        | 1     | 1       | 0       |
| <b>Servicios</b>       | 24    | 14      | 10      |
| <b>Otra actividad</b>  | 10    | 9       | 1       |
| <b>Sin información</b> | 3     | 3       | 0       |

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

Entre los problemas que presentan las personas con y/o en situación de discapacidad, se encuentran los bajos ingresos económicos del núcleo familiar, la falta de oportunidades de trabajo, los bajos niveles de educación que dificultan el acceso a salarios más altos. De igual manera, son muy pocas las oportunidades de apoyo a la creación de proyectos productivos que benefician a personas en



condición de discapacidad, unido a esto, la discriminación y falta de oportunidades de empleo.

- **Barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad de las personas con y/o en situación de discapacidad**

En el Municipio de Pitalito las personas con y/o en situación de discapacidad encuentran en su entorno físico barreras arquitectónicas que dificultan su libre movilidad e impiden el acceso y accesibilidad a derechos fundamentales como la educación, la salud, el deporte, la recreación, la cultura, entre otros.

La población con y/o en situación de discapacidad y según el tipo de discapacidad que manifestó la existencia de barreras físicas en su ambiente cotidiano, según la información del DANE en el año 2010, es mayor en las personas que presentan discapacidad física-motora, ya que encuentran dificultades especialmente en la vivienda, transporte y en las vías públicas, como se observa en la tabla No. 10.

**Tabla No. 10. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Lugares de la vivienda o entorno físico que presentan barreras que impiden el desarrollo de actividades cotidianas en el Municipio de Pitalito.**

| Principal estructura o función corporal afectada         | Total | Vivienda | Vía pública | Parques | Transporte | Centro educativo | Lugar de trabajo | Centro de Salud | Centro comercial | Otros | Ninguno | Sin Información |
|----------------------------------------------------------|-------|----------|-------------|---------|------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|-------|---------|-----------------|
| <b>Total</b>                                             | 4.346 | 849      | 821         | 299     | 472        | 213              | 329              | 201             | 241              | 394   | 520     | 7               |
| El sistema nervioso                                      | 782   | 138      | 146         | 62      | 66         | 49               | 46               | 39              | 48               | 61    | 126     | 1               |
| Los ojos                                                 | 576   | 95       | 102         | 39      | 65         | 32               | 46               | 33              | 27               | 60    | 75      | 2               |
| Los oídos                                                | 188   | 9        | 40          | 17      | 21         | 12               | 12               | 8               | 9                | 12    | 48      | 0               |
| Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto) | 38    | 4        | 14          | 1       | 3          | 1                | 2                | 1               | 3                | 3     | 6       | 0               |
| La voz y el habla                                        | 158   | 14       | 25          | 10      | 15         | 17               | 6                | 9               | 12               | 19    | 30      | 1               |
| El sistema cardiorrespiratorio y las defensas            | 435   | 97       | 87          | 23      | 35         | 16               | 34               | 14              | 19               | 61    | 49      | 0               |
| La                                                       | 141   | 22       | 20          | 5       | 15         | 5                | 21               | 4               | 8                | 21    | 20      | 0               |



|                                                  |       |     |     |     |     |    |     |    |     |     |     |   |
|--------------------------------------------------|-------|-----|-----|-----|-----|----|-----|----|-----|-----|-----|---|
| digestión, el metabolismo, las hormonas          |       |     |     |     |     |    |     |    |     |     |     |   |
| El sistema genital y reproductivo                | 76    | 14  | 17  | 5   | 6   | 2  | 10  | 2  | 2   | 7   | 10  | 1 |
| El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas | 1.904 | 449 | 360 | 135 | 241 | 78 | 148 | 90 | 110 | 141 | 150 | 2 |
| La piel                                          | 48    | 7   | 10  | 2   | 5   | 1  | 4   | 1  | 3   | 9   | 6   | 0 |

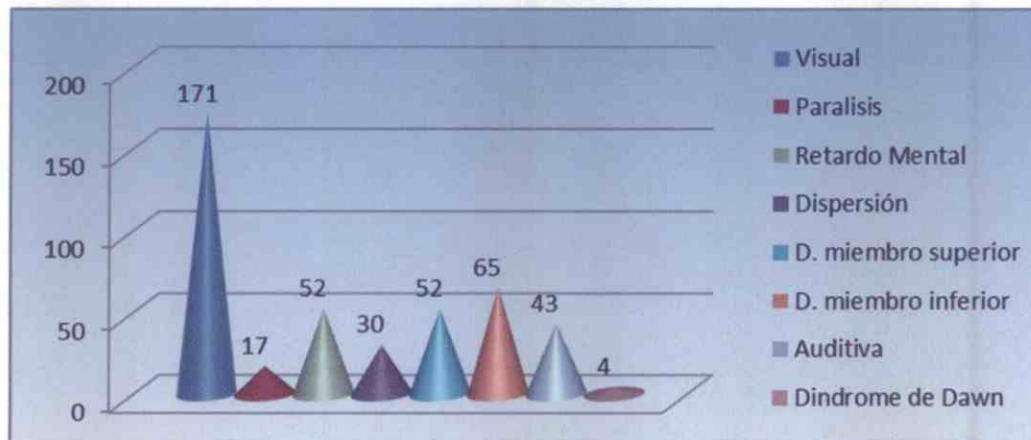
Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

Es una obligación del Estado propender y garantizar el acceso y accesibilidad de las personas con y/o en situación de discapacidad a su entorno físico, por ello en el Municipio de Pitalito aún se debe trabajar por aplicar el principio del diseño universal a todas las obras de infraestructura pública, pues existen barreras arquitectónicas, impedimentos en los sistemas de transporte público y condiciones que dificultan e impiden el acceso a los diferentes espacios públicos y privados, restringiendo su libre movilidad e incluso el acceso a derechos fundamentales como la educación, deporte, salud y cultura.

- **Conflicto armado y personas con y/o en situación de discapacidad**

En el Municipio de Pitalito en el año 2011 se realizó la caracterización de la población víctima del conflicto armado, de las cuales se identificó 7.305 personas que se encontraban residiendo en el municipio. De esta población, se identificó 434 personas que presentaban algún tipo de discapacidad, representando el 6% del total de víctimas.

## **Gráfica No. 2. Tipo de discapacidad población desplazada en el Municipio de Pitalito 2011.**



Fuente: Plan Integral Único de Atención a Población en Situación de Desplazamiento de Pitalito, abril 2011

El tipo de discapacidad que mayor se presenta en la población víctima del desplazamiento forzado es la visual, que representa el 39.4%, seguida de la discapacidad por miembro inferior o superior que representan el 26.95%, el 11.98% por retardo mental, el 9.9% por auditiva, siendo las que más se presentan.

## CAPÍTULO III

### PARTE ESTRATÉGICA

#### 1. PROPÓSITO

El Municipio de Pitalito será un territorio incluyente, garantizará a todas las personas con y/o en situación de discapacidad, de manera integral, el ejercicio y goce efectivo de sus derechos civiles, políticos, económicos, culturales, colectivos y del ambiente, generando oportunidades para todos sin ningún tipo de discriminación, propiciando la integración social, la libertad, la justicia social y la reducción de todo factor de riesgo y vulnerabilidad que afecte la integridad del ser humano, reconocerá la diversidad y trabajará para que todas la personas con discapacidad, disfruten de una vida digna en igualdad de condiciones.

#### 2. MARCO CONCEPTUAL

La Política Pública de Personas con y/o en situación de Discapacidad del Municipio de Pitalito, adopta en función de los desarrollos teóricos y científicos sobre discapacidad, los siguientes conceptos establecidos en la legislación colombiana e internacional:



- La política pública de personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito, adopta la definición de **personas con y/o en situación de discapacidad**, establecida en la Ley 1618 del año 2013, como: “aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.
- **Acceso y accesibilidad:** La política pública de personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito, adopta la definición de la Ley 1618 de 2013 sobre **Acceso y Accesibilidad**, entendidas como: “condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igual de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona.
- **Barrera:** La política pública de personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito, adopta la definición de la Ley 1618 de 2013 de **Barrera**, entendida como: “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad: estas pueden ser: A) actitudinales: aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones igualdad de las personas con y/o discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad. B) comunicativas: aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas. C) Físicas: aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruados que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.



- La política pública de personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito, adopta la definición de la Ley 1618 de 2013 de **Rehabilitación Funcional**, entendida como: “proceso de acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes”.
- La política pública de personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito, adopta la definición de la Ley 1618 de 2013 de **Rehabilitación Integral**, entendida como: “mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad”.
- La política pública de personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito, adopta la definición de **Comunicación** de la Ley 1346 de 2009, esta “incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso”.
- La política pública de personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito, adopta la definición de **Diseño Universal** de la Ley 1346 de 2009, entendida como: “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares con discapacidad, cuando se necesiten”.

### 3. EJES ESTRATÉGICOS

La Política Pública de Personas con y/o en situación de Discapacidad del Municipio de Pitalito se estructura en cinco Ejes Estratégicos. Éstos se fundamentan en una visión de desarrollo integral y ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, así mismo, definen el horizonte y las



acciones puntuales que se han de crear, desarrollar y fortalecer en el Municipio de Pitalito.

De esta manera, los Ejes Estratégico son: 1) Eje Estratégico Oportunidades con inclusión social, 2) Eje Estratégico Desarrollo económico incluyente, 3) Eje Estratégico Ambiente natural y construido, 4) Eje Estratégico Derecho de Ciudadanía, 5) Eje Estratégico Protección. Éstos a su vez se dividen en Objetivos de Política, que contienen Líneas de Acción, en donde se establecen puntualmente las acciones que se realizarán en el Municipio de Pitalito.

### **3.1. EJE ESTRATÉGICO: OPORTUNIDADES CON INCLUSIÓN SOCIAL**

El Eje Estratégico Oportunidades con inclusión social, garantiza a las personas con y/o en situación de discapacidad, el derecho a una educación integral e incluyente, el derecho a una vida sana y saludable, el derecho a la cultura, recreación y deporte incluyente; condiciones necesarias para el desarrollo integral de todo ser humano. Este eje estratégico, brinda las oportunidades para que se desarrollen y fortalezcan las habilidades y potencialidades de las personas con y/o en situación de discapacidad.

El Eje Estratégico Oportunidades con inclusión social, tiene tres Objetivos de Política, los cuales son: 1) Pitalito, por una educación integral e incluyente, 2) El derecho a una salud integral, 3) Derecho a la cultura, al deporte y recreación incluyentes.

#### **3.1.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: PITALITO, POR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL INCLUYENTE**

El Objetivo de Política “Pitalito, por una educación integral incluyente”, propende por garantizar el ejercicio integral y goce efectivo del derecho fundamental de la educación por parte de las personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito.

La inclusión de las personas con y/o en situación de discapacidad a los diferentes procesos de formación y educación, durante el desarrollo de su vida, es condición necesaria para fortalecer su potencial humano, el sentido de dignidad, su autoestima e independencia como seres humanos. Esto es posible, si se garantiza procesos de aprendizaje permanentes a lo largo de toda la vida del ser humano.



### **3.1.1.1. Línea de acción: Educación incluyente, un derecho fundamental**

- Las niñas, niños y adolescentes con y/o en situación de discapacidad se les garantizará la oferta educativa en los niveles de educación inicial, primaria, básica y media, permitiendo y facilitando su acceso al sistema educativo en función del tipo de discapacidad que presente la persona.

Es fundamental brindar las condiciones necesarias, tanto en la zona rural como urbana, para garantizar el acceso a la educación. Es indispensable que la educación se brinde con un enfoque incluyente, fomentando una cultura de respeto hacia la diversidad y hacia la integración en los diferentes espacios educativos.

- Fortalecer y mejorar los procesos educativos con la finalidad de garantizar una educación de calidad para las personas con y/o en situación de discapacidad, creando y desarrollando capacidades y posibilidades que permitan la construcción de sujetos de derechos; para ello, es necesario que se brinden las herramientas técnicas, humanas, didácticas y pedagógicas, para que exista una educación de calidad y acorde con las necesidades y particularidades de cada una de las personas con discapacidad.

Es necesario mejorar constantemente los modelos y formas de enseñanza y aprendizaje, por lo tanto, se apoyarán las experiencias pedagógicas significativas y exitosas que propendan por una inclusión e integración, en especial de niñas, niños y adolescentes con y/o en situación de discapacidad que se encuentren en alta vulnerabilidad, tanto en la zona urbano como en la zona rural.

Es indispensable garantizar la disponibilidad de docentes y agentes educativos cualificados e idóneos, que permitan y faciliten la calidad de la educación, el acceso y la permanencia de las niñas, niños y adolescentes con y/o en situación de discapacidad.

- Propender por generar programas y estrategias de educación incluyente en las zonas rurales, permitiendo que las personas con y/o en situación de discapacidad tengan acceso al sistema educativo en todos sus niveles. En los niveles de primaria, básica y media, es primordial vincular a los padres de familia, para que, a través de procesos de formación y capacitación,



contribuyan con la educación de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.

- Garantizar en las instituciones educativas del Municipio de Pitalito, el acceso y accesibilidad de las niñas, niños y adolescentes con y/o situación de discapacidad, eliminando las barreras arquitectónicas que impiden su libre movilidad.
- Garantizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación a las personas con y/o en situación de discapacidad, como medio para fortalecer sus procesos de aprendizaje e interacción con su entorno. Así mismo, es indispensable desarrollar procesos de innovación e investigación, que permitan mejorar constantemente la calidad de su vida en las distintas esferas de la sociedad.
- Adaptar currículos académicos, para que los planes de estudio sean flexibles y las personas con y/o en situación de discapacidad puedan acceder a los diferentes ámbitos de formación y educación, propendiendo por procesos de aprendizajes efectivos e incluyentes.
- Facilitar el acceso de la población con y/o en situación de discapacidad a la educación técnica, tecnológica y universitaria, mediante mecanismos como la articulación institucional, incentivos financieros, entre otros, que permitan su ingreso a niveles de educación superior.
- Facilitar el aprendizaje de la lengua y la comunicación de la lengua de señas, braille, identidad lingüística, escritura alternativa, como parte indispensable de los procesos de educación y formación. Así mismo, garantizar a las personas con y/o en situación de discapacidad el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo por el desarrollo de programas y estrategias encaminadas a implementar procesos educativos a partir de su utilización.

Se propiciará la difusión de información en medios de comunicación, facilitando la interacción y comunicación con las personas con y/o en situación de discapacidad y su entorno, a través, de la utilización de diferentes formas de lenguaje.

- Diseñar programas y estrategias para garantizar el derecho a la educación de las personas adultas con y/o en situación de discapacidad, creando mecanismos que propendan por su formación integral y de acuerdo a sus necesidades, desarrollando y fortaleciendo destrezas para la vida.



- Realizar procesos desde los diferentes espacios educativos y de formación hacia el cambio del imaginario colectivo y el mundo simbólico sobre la discapacidad, fomentando su inclusión en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- Crear y desarrollar procesos de aprendizaje en la comunidad, como mecanismos complementarios y alternativos de formación y educación integral de personas con discapacidad.

### **3.1.2. OBJETIVO DE POLÍTICA: EL DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL**

El Objetivo de Política “El derecho a una salud integral”, propende por garantizar a las personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito, el derecho a una salud integral y gozar de una vida saludable. El derecho a la salud integral, implica que todas las personas con y/o en situación de discapacidad tengan disponibilidad, acceso oportuno y de calidad, a los diferentes servicios que se ofrecen en el sistema de salud.

Es fundamental crear hábitos de vida saludable, prevenir y sensibilizar sobre comportamientos que generen riesgos, generar acciones para el autocuidado y cuidado mutuo, modificar el imaginario social e individual sobre discapacidad; factores que contribuyen a que las personas con y/o en condición de discapacidad tengan una vida saludable.

#### **3.1.2.1. Línea de acción: Salud integral para personas con y/o en situación de discapacidad**

- Promover estilos de vida saludable en todas las personas, con la finalidad de fomentar y generar una cultura de protección de la vida e integridad física y mental en los diferentes espacios de la vida cotidiana, como la familia, el trabajo, la escuela, el espacio público, entre otros, evitando factores de riesgo que generen discapacidad.
- Garantizar a todas las personas con y/o en situación de discapacidad y su familia, el acceso, calidad, prestación y goce efectivo del derecho a la salud. Se diseñarán y crearán estrategias creativas e innovadoras que



permitan acceder efectivamente al sistema de salud, mediante la promoción de la afiliación, la búsqueda activa y la universalización del aseguramiento.

- Diseñar, crear y desarrollar programas de prevención, detección y atención temprana de la discapacidad por factores que se puedan evitar desde la gestación o causada por lesiones y accidentes que se puedan presentar en el transcurso de la vida de toda persona. Es necesario garantizar la captación de la madre gestante desde los primeros meses, mediante la promoción de la asistencia a los controles de embarazo, como la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo por parte de las niñas, niños y adolescentes. Así mismo, fomentar patrones culturales mediante la práctica de estilos de vida saludable que modifiquen factores y comportamientos que generen riesgos de discapacidad.

Se crearan y desarrollarán programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial que incluyan los tipos de discapacidad y permitan tener cobertura en la zona urbana como en la zona rural, de igual manera, es importante garantizar el acceso a los servicios especializados en salud de acuerdo a la oferta del Municipio.

Es fundamental que todos los actores del sistema de salud estén capacitados y sensibilizados en temas y asuntos de discapacidad, con la finalidad de realizar una prestación y atención del servicio de salud mediante un trato digno, oportuno y de calidad, eliminando las prácticas institucionales de discriminación.

Los programas de salud sexual y reproductiva, de salud mental y atención psicosocial tendrán un enfoque diferencial, garantizando el acceso y calidad a las personas con y/o en situación de discapacidad según su ciclo vital, género y etnia.

- Se crearán y fortalecerán los sistemas de información y caracterización de la población con y/o en situación de discapacidad, como instrumento para el registro y vigilancia de factores de riesgo, de igual manera, como forma complementaria de garantizar el acceso, permanencia y seguimiento a los diferentes servicios de salud.
- Fortalecer la estrategia A.P.S. (Atención Primaria en Salud) para que se desarrolle desde un enfoque diferencial, con especial énfasis en personas con y/o en situación de discapacidad. Por tanto, es importante que las estrategias A.I.E.P.I. (Atención Integral a Enfermedades Prevalentes en la Infancia), I.A.M.I. (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) y los



planes como el P.A.I. (Plan Ampliado de Inmunizaciones), el P.I.C. (Plan de Intervenciones Colectivas) entre otros, fortalezcan sus acciones de enfoque diferencial, con especial énfasis en discapacidad.

- Desarrollar programas y estrategias que vinculen a niñas, niños y personas mayores con y/o en situación de discapacidad a los diferentes servicios de salud que se ofrecen por parte del sector público como privado, garantizando la calidad, oportunidad y accesibilidad de los mismos.

### **3.1.2.2. Línea de acción: Habilitación y rehabilitación**

- La línea de acción Habilitación y rehabilitación, contribuye a garantizar a las personas con y/o en situación de discapacidad las condiciones materiales necesarias para lograr su autonomía personal, mejorar su nivel de calidad de vida y las de sus familias.
- Fortalecer, entre otras, la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad mediante la capacitación, asesoría y seguimiento, es indispensable para brindarles a las personas con y/o en situación de discapacidad mecanismos y condiciones de vida digna. Es importante que los procesos de habilitación y rehabilitación en lo posible puedan extenderse a los lugares en donde habitan las personas con discapacidad y que no puedan movilizarse por diversos factores que impidan su acceso y accesibilidad a estos servicios.
- Los procesos de habilitación y rehabilitación de personas con y/o en situación de discapacidad requieren del uso de tecnologías de apoyo acordes a su ciclo vital, funcionalidad y necesidad, de esta manera, se creará el Banco de Ayudas Técnicas en el Municipio de Pitalito y se desarrollará procesos de infraestructura física para fortalecer y mejorar los servicios de habilitación y rehabilitación, con la finalidad de mejorar su autonomía, independencia y su nivel de calidad de vida.

Es importante garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación como apoyo a los procesos de habilitación y rehabilitación, además, el Banco de Ayudas Técnicas se constituirá como un sistema de articulación institucional y comunitaria, para la gestión de recursos y para su fortalecimiento.



### **3.1.3. OBEJTIVO DE POLÍTICA: DERECHO A LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN INCLUYENTES**

El Objetivo de Política “Derecho a la cultura, deporte y recreación incluyentes” propende por desarrollar procesos de formación y educación dirigidos a las personas con y/o en situación de discapacidad, a través, de la cultura, el deporte y la recreación; desarrollando y fortaleciendo sus aptitudes y habilidades para la vida.

#### **3.1.3.1. Línea de acción: Desarrollo de fortalezas y habilidades para el deporte y recreación**

- Desarrollar procesos de formación y educación, de acuerdo al ciclo vital, mediante el deporte, recreación y juego, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, como parte integral del desarrollo de destrezas para la vida diaria de las personas con y/o en situación de discapacidad.
- Garantizar a las personas con y/o en situación de discapacidad la disponibilidad, acceso y uso de espacios deportivos y recreativos en igualdad de condiciones. Fomentando la creación, desarrollo y fortalecimiento de programas y estrategias deportivas y recreativas incluyentes, con la finalidad de generar y potencializar las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad.

En ese sentido, es fundamental fortalecer las escuelas de formación deportiva y las actividades que en ese sentido realicen las diferentes instituciones, para que tengan un enfoque diferencial y por tanto se incluyan las personas en condición de discapacidad.

Es importante apoyar el deporte de alto nivel y competencia, mediante la habilitación y creación de escenarios deportivos propicios y adecuados, como de programas y estrategias que contribuyan a desarrollar y fortalecer destrezas y habilidades para el deporte de personas en condición de discapacidad. Para ello es necesario proporcionar herramientas y equipos para el desarrollo del deporte y el desempeño del deportista.

#### **3.1.3.2. Línea de acción: Cultura incluyente**



- Incentivar y desarrollar la creatividad, la imaginación, la espiritualidad y el talento de las personas con discapacidad, a través, de las diferentes manifestaciones y expresiones culturales y artísticas.
- Garantizar en el Municipio de Pitalito el desarrollo de programas y estrategias culturales accesibles en los diferentes espacios y ámbitos a personas con discapacidad, por ello, es indispensable garantizar que toda infraestructura, en donde se desarrollen actividades y procesos culturales, deban estar con diseños universales de accesibilidad.

Las escuelas de formación cultural y artística del Municipio de Pitalito, vincularán en sus diferentes modalidades a personas con y/o en situación de discapacidad, con la finalidad de desarrollar sus habilidades, aptitudes y fortalezas en diferentes áreas culturales.

### **3.2. EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE**

El Eje Estratégico “Desarrollo económico incluyente” tiene como fundamento garantizar y propender por la autonomía e independencia económica de las personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito, mediante la generación de oportunidades de trabajo y empleo incluyentes, fortaleciendo los procesos de formación y educación para el trabajo como del apoyo a unidades y proyectos productivos que mejoren la generación de ingresos, tanto de las persona que tienen discapacidad como de su núcleo familiar.

Éste eje estratégico tiene el objetivo de política “Trabajo y Empleo Incluyentes”, en donde se establecen las acciones puntuales que se realizarán en el Municipio de Pitalito en el tema de generación de ingresos para personas con discapacidad.

#### **3.2.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: TRABAJO Y EMPLEO INCLUYENTES**

El Objetivo de Política “Trabajo y empleo incluyentes” propende por generar oportunidades de trabajo y empleo a las personas con y/o en situación de discapacidad, mediante procesos de formación y educación para la vida, desarrollando, creando y fortaleciendo destrezas para la generación de ingresos económicos para la población con discapacidad como la de su núcleo familiar.



#### **3.2.1.1. Línea de acción: Trabajo, derecho fundamental para una vida digna**

- Realizar procesos de formación permanentes para el desarrollo, valoración y fortalecimiento de habilidades y capacidades de las personas con y/o en situación de discapacidad, propendiendo por la realización de su personalidad, logrando la independencia económica y forjando personas autónomas y en condiciones de dignidad.

Las acciones que se realicen para la generación de ingresos deben desarrollarse desde un enfoque diferencial, buscando reducir las brechas entre género, las brechas existentes entre la zona urbana y la zona rural.

- Crear y fomentar programas y estrategias hacia la vinculación laboral formal de personas en condición de discapacidad, tanto en el sector privado como en el sector público, como de generación de ingresos, mediante el apoyo de procesos productivos y la creación de unidades productivas de personas en condición de discapacidad, facilitando líneas de crédito, apoyando y generando mercados que potencien la producción, la comercialización o venta de bienes y servicios.
- Generar procesos de articulación institucional y comunitaria para la formación del talento humano para el trabajo y para la generación de empresa, es importante crear alianzas para facilitar el acceso a sistemas de educación técnica, tecnológica y superior de personas con y/o en situación de discapacidad.

Es importante establecer alianzas entre entidades del orden municipal, departamental, nacional e internacional para apoyar procesos de generación de ingresos para las personas con y/o en situación de discapacidad como de su núcleo familiar.

- Fomentar la asociación para la creación de microempresas conformadas por personas con y/o en situación de discapacidad, es importante fortalecer las dinámicas de generación de ingresos en la zona urbana y en especial en la zona rural.

#### **3.3.EJE ESTRATÉGICO: AMBIENTE NATURAL Y CONSTRUIDO**



El Eje Estratégico Ambiente Natural y Construido se fundamenta en el acceso y accesibilidad a servicios básicos a la población con y/o en situación de discapacidad, que son fundamentales para garantizar y permitir un nivel de calidad de vida digno, como lo es, la creación y adaptación del entorno físico a las normas de diseño universal, la disponibilidad y acceso a servicios básicos como la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios.

Este eje estratégico tiene el Objetivo Político “Ambientes amigables y garantes del desarrollo integral de personas con y/o en situación de discapacidad”, compuesto por dos líneas de acción, que son: 1) Acceso y accesibilidad, 2) Vivienda accesible y digna.

### **3.3.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: AMBIENTES AMIGABLES Y GARANTES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

El Objetivo de Política “Ambientes amigables y garantes del desarrollo integral de personas con y/o en situación de discapacidad” pretende garantizar el acceso al entorno físico, al transporte, a los espacios públicos, los bienes públicos y los servicios públicos a las personas con discapacidad. Contribuyendo a facilitar el acceso a servicios básicos que mejorarán sustancialmente la calidad de su vida.

#### **3.3.1.1. Línea de acción: ACCESO Y ACCESIBILIDAD**

- Garantizar el acceso y accesibilidad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los diferentes servicios que se ofrecen por parte del sector público como del privado, así como, al entorno físico en los diferentes ámbitos en que transcurre su vida cotidiana.
- Facilitar la libre movilidad de las personas en condición de discapacidad, para ello, es fundamental garantizar el acceso a su entorno físico, por medio de la eliminación de barreras arquitectónicas y la generación de una cultura de seguridad vial que contribuya a prevenir factores de vulnerabilidad que puedan generar discapacidad.
- Propender para que las personas con y/o en situación de discapacidad cuenten con las herramientas técnicas que les permita y faciliten su movilidad personal, así mismo, es necesario realizar procesos de



planeación y sensibilización para que los sistemas y medios de transporte público permitan el acceso a las personas en condición de discapacidad, siendo importante, que cuenten con los símbolos de comunicación en el marco del diseño universal.

- Incentivar el desarrollo de estrategias que permitan establecer tarifas diferenciales en los sistemas de transporte público para las personas con y/o en situación de discapacidad, facilitando su acceso y accesibilidad.

### **3.3.1.2. Línea de acción: Vivienda accesible y digna**

- Las personas con y/o en situación de discapacidad tienen el derecho al acceso a una vivienda digna, que les garantice a las personas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad, las condiciones necesarias para mejorar el nivel de calidad de su vida.

De esta manera, los programas de construcción y mejoramientos de vivienda de interés social que se desarrollen en el Municipio de Pitalito, tendrán un enfoque diferencial, por lo tanto, se propenderá, incidirá y gestionará para que los proyectos de vivienda incluyan a personas con y/o en situación de discapacidad.

Los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda tendrán las características universales en sus diseños, que permitan la accesibilidad a personas en condición de discapacidad a áreas comunes y al espacio público, propendiendo por el desarrollo de viviendas saludables.

- El Municipio de Pitalito garantizará la disponibilidad y acceso a los servicios públicos domiciliarios básicos a las personas con y/o en situación de discapacidad en los diferentes espacios vitales para su crecimiento y desarrollo.

### **3.4. EJE ESTRATÉGICO: DERECHO DE CIUDADANÍA**

El Eje Estratégico de Derechos de Ciudadanía se fundamenta en la necesidad de brindar las condiciones para que las personas con y/o en situación de discapacidad del Municipio de Pitalito sean sujetos de derechos, puedan ejercer mediante la participación con incidencia en los procesos de desarrollo de políticas, programas, estrategias y en las dinámicas de desarrollo del propio municipio en



diferentes áreas, contribuyendo de esta manera en la construcción de personas autónomas, críticas y forjadoras de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

El Eje Estratégico de “Derecho de Ciudadanía” tiene un Objetivo de Política que se compone de la línea de acción “Ciudadanía y participación con incidencia”, el cual desarrolla las acciones que se realizarán en el Municipio de Pitalito.

### **3.4.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: EJERCIENDO NUESTROS DERECHOS DE CIUDADANÍA**

El Objetivo de Política “Ejerciendo nuestros derechos de ciudadanía” propende por desarrollar procesos de formación y educación de las personas con y/o en situación de discapacidad en el ejercicio de la ciudadanía, mediante su participación en los diferentes escenarios y espacios en que se construyen políticas, programas y estrategias que buscan mejorar su nivel de calidad de vida.

#### **3.4.1.1. Línea de acción: Ciudadanía y participación con incidencia**

- Todas las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Pitalito con y/o en situación de discapacidad, se les garantizará los documentos de identificación, como el Registro Civil al momento de nacer y la tarjeta de identidad.
- La participación es un derecho fundamental de toda persona para incidir en la construcción de una sociedad justa e incluyente, por ello, es indispensable garantizar, fomentar y fortalecer la participación de las personas con y/o en situación de discapacidad en la construcción de políticas, programas y estrategias en los diferentes ámbitos sociales, culturales y económicos del Municipio de Pitalito, con especial énfasis en aquellos asuntos y temas que conciernen directamente a su vida.

El ejercicio y construcción de ciudadanía requiere, inicialmente, realizar un proceso de educación y formación permanente, por ello, es indispensable que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se eduquen bajo una cultura de respeto a la diversidad, incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

- Propender, fomentar y contribuir para que las personas con y/o en situación de discapacidad realicen procesos de organización social, comunitaria y



política, para que incidan de manera real en la construcción y desarrollo de programas, políticas y estrategias que busque mejorar sus condiciones de vida.

- Fomentar una cultura de inclusión social, que rechace toda forma de discriminación hacia las personas con y/o en condición de discapacidad, valorando la diversidad y transformando paradigmas e imaginarios excluyentes, construyendo ciudadanos respetuosos, solidarios, justos y consientes de los derechos y la dignidad de todo ser humano.

### **3.5. EJE ESTRATÉGICO: PROTECCIÓN**

El Eje Estratégico de Protección tiene como objetivo crear y desarrollar acciones en torno a la familia, concebirla como el primer ámbito que garantiza el ejercicio de derechos de las personas con y/o en situación de discapacidad; estableciéndose acciones que buscan fortalecerla y apoyarla.

Las personas con y/o en situación de discapacidad tienen la facultad para exigir el ejercicio y goce efectivos de sus derechos, sin embargo, muchas veces se vulneran, afectando su dignidad y la vida misma. De esta manera, en el Eje Estratégico de Protección se propende por desarrollar acciones para el acceso real y efectivo a la justicia, como mecanismo de exigencia y cumplimiento efectivo de sus derechos.

#### **3.5.1. OBJETIVO DE POLÍTICA: AMBIENTES PROTECTORES**

El Objetivo de Política “Ambientes protectores” concibe la familia como un entorno protector y garante del ejercicio y goce efectivo de los derechos de las personas con y/o en situación de discapacidad, así mismo, se propende por fortalecer la familia como un entorno que garantiza el crecimiento y desarrollo de las personas en condición de discapacidad.

El acceso a la justicia por parte de las personas con y/o en situación de discapacidad para el ejercicio efectivo de sus derechos, es un elemento indispensable que se debe garantizar, por lo tanto, se propende por establecer mecanismos que faciliten su uso.



#### **3.5.1.1. Línea de acción: La familia**

- Garantizar a las niñas, niños y adolescentes con y/o en situación de discapacidad el derecho a tener a una familia, así mismo, se realizarán acciones de prevención del abandono, la negligencia y la segregación de NNA con discapacidad.
- Brindar apoyo y acompañamiento permanente a las familias que tengan personas con discapacidad, con la finalidad de crear una cultura de pautas de crianza humanizada, procesos de formación y educación, generando una adecuada atención de las personas con discapacidad. Es fundamental realizar acompañamiento biopsicosocial, tanto a la familia como a los cuidadores de personas con y/o en situación de discapacidad.
- Crear y fortalecer redes de protección contra la explotación, la violencia y el abuso de personas con y/o en situación de discapacidad, vinculando a la familia, a los diferentes actores comunitarios e institucionales, para que contribuyan a garantizar sus derechos fundamentales.
- Proteger la familia de las personas con y/o en situación de discapacidad con medidas materiales y efectivas, mejorando constantemente sus condiciones de vida y creando un entorno de afecto, amor y solidaridad entre sus miembros.

#### **3.5.1.2. Línea de acción: Justicia**

- Garantizar a las personas con y/o en situación de discapacidad el acceso a la justicia; es importante brindar procesos de educación y formación jurídica sobre el ejercicio de derechos y deberes, como de los mecanismos para hacerlos efectivos, socializando permanentemente las rutas de atención en los diferentes servicios que se prestan para las personas con discapacidad.

Se debe realizar acompañamiento y apoyo en el acceso y ejercicio jurídico de los derechos de las personas con y/o en situación de discapacidad cuando estos sean vulnerados, así como realizar medidas legales para su efectivo cumplimiento. Es fundamental garantizar el pleno reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica.



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA**

**HACE CONSTAR QUE:**

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

|                 |                             |
|-----------------|-----------------------------|
| PRIMER DEBATE:  | 17 de marzo de 2014.        |
| SEGUNDO DEBATE: | 20 de marzo de 2014.        |
| COMISIÓN:       | Tercera.                    |
| PONENTE:        | Concejal OMAR CASTRO PARRA. |



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 26 de marzo de 2014.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General



|                                                                                   |                    |                    |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|
|  | SECRETARIA PRIVADA | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 1 de 1 |
|                                                                                   | SANCION ACUERDO    | VERSIÓN: 1         |               |
|                                                                                   |                    |                    |               |

## SECRETARIA PRIVADA

Pitalito Huila, 27 de Marzo de 2014.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

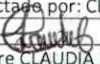
  
**MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA**  
 Secretaria Privada de Despacho

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 27 de Marzo de 2014.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

  
**JORGE ENRIQUE MOTTA CARVAJAL**  
 Alcalde Municipal (E)

|                                                                                            |                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Proyectado por: CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO                                              | Aprobado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA |
| Firma:  | Firma:                                      |
| Nombre CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO                                                       | Nombre: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA       |
| Cargo: Auxiliar Administrativa                                                             | Cargo: Secretaria Privada de Despacho       |



- Garantizar de manera eficaz el restablecimiento integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes con y/o en situación de discapacidad cuando estos hayan sido vulnerados.

#### **CAPITULO IV**

### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PERSONAS CON Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

La Política Pública de Personas con y/o en situación de Discapacidad del Municipio de Pitalito requiere de mecanismos y procesos que permitan su efectiva implementación y desarrollo.

De esta manera, importante realizar las siguientes acciones.

- Es indispensable establecer la coordinación de la Política Pública de Personas con y/o en situación de Discapacidad del Municipio de Pitalito con los diferentes actores institucionales y privados en el nivel municipal, regional y nacional, corresponsables de la garantía de sus derechos, fortaleciendo las relaciones y alianzas estratégicas.
- La Política Pública de Personas con y/o en Situación de Discapacidad del Municipio de Pitalito estará en cabeza del Alcalde o de la Alcaldesa, quien articulará los actores privados y públicos corresponsables de la garantía de sus derechos integrales. El ente encargado de la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Personas con y/o situación de Discapacidad será el Comité Local de Discapacidad del Municipio de Pitalito, quién tendrá como Secretaría Técnica la Secretaria de Gobierno, Desarrollo Social y Movilidad, o quien haga sus veces.

De igual manera, desde esta instancia se realizarán recomendaciones, ajustes y propuestas para la adecuada implementación de la Política Pública de Personas con y/o en situación de discapacidad.

- Para el fortalecimiento de la Política Pública de Personas con y/o en situación de Discapacidad, es necesario que se realicen acciones para su difusión y socialización. Es fundamental su conocimiento por parte de todos los actores institucionales, comunitarios y de la sociedad en general, como mecanismo de movilización social para su eficiente y eficaz desarrollo, así



mismo, se realizarán rendiciones de cuentas periódicas, en donde participen activamente las personas con y/o en situación de discapacidad.

- La implementación y desarrollo de la Política Pública de Personas con y/o en situación de Discapacidad, requiere la formulación y diseño de un Plan Estratégico, en donde se establecerán los programas, estrategias, metas y los recursos financieros, humanos y técnicos respectivos.

De igual manera, se crearán redes institucionales y comunitarias en torno a la garantía de los derechos de las personas con y/o en situación de discapacidad, así como, mecanismos de alarmas tempranas para la prevención, detección y atención de vulneraciones de sus derechos.

- Crear, desarrollar y fortalecer las rutas de atención interinstitucional bajo un enfoque diferencial, facilitando el acceso, permanencia y calidad de los diferentes servicios por parte del Estado y del sector privado dirigidos a las personas con y/o en situación de discapacidad, optimizando los recursos y garantizando su atención integral. Es importante establecer las rutas de atención de acuerdo con la población y el tipo de discapacidad.
- El seguimiento y evaluación de la Política Pública de Personas con y/o en situación de Discapacidad, requiere el diseño de un Sistema de Información Integral con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las características sociales, biológicas, físicas y culturales: los ciclos vitales, el género, la etnicidad, los tipos de discapacidad, clases de vulneración de derechos e indicadores, con la finalidad de mejorar la toma de decisiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 20 de marzo de 2014.

**WILFRED TRUJILLO TRUJILLO**  
Presidente

**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General



## **ANEXO I. LISTA DE GRÁFICAS Y TABLAS**

### **GRÁFICAS**

Gráfica No. 1. Matrícula oficial población con y/o en situación de discapacidad en el Municipio de Pitalito 2008-2012.

Gráfica No. 2. Tipo de discapacidad población desplazada en el Municipio de Pitalito 2011.

### **TABLAS**

Tabla No. 1. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, área de residencia y sexo, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 2. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, área de residencia, sexo, edad en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 3. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Grupos de edad, según principal estructura o función corporal afectada en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 4. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, área de residencia y sexo, según origen de la discapacidad en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 5. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Condición de afiliación a salud y sexo, según grupos de edad en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 6. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Condición de afiliación a la salud y sexo, según estrato de la vivienda en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 7. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Sexo, según tipo de afiliación en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 8. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, área de residencia y sexo, según nivel educativo alcanzado en el Municipio de Pitalito

Tabla No. 9. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Sexo, según actividad económica en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 10. Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, Lugares de la vivienda o entorno físico que presentan barreras que impiden el desarrollo de actividades cotidianas en el Municipio de Pitalito.